



## Resolución Directoral Nacional N° 070-2010-BNP

Lima, 30 MAR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 134-2010-BNP/ODT/AP, del Área de Presupuesto de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, el Informe N° 132-2010-BNP/OAL, de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 017-2010-BNP, de fecha 25 de enero de 2010, se encargó al señor Johel Hernando Ojeda García, la Dirección Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos de Hemeroteca Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia y se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas; y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 070-2010-BNP (Cont.)**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la expedición de la presente Resolución, la encargatura de funciones del señor Johel Hernando Ojeda García en la Dirección Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos de Hemeroteca Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciéndole por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a partir del día siguiente de emisión de la presente Resolución, a la señorita Angélica Domínguez Ramírez, las funciones de la Dirección Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos de Hemeroteca Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F3.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Jancy Alejandrina Herrera Cadillo*

**JANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú